



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial Regional N° 179 -2017-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 06 OCT. 2017

VISTOS; el Oficio N° 1537-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 01 de septiembre del 2017, Informe N° 055-2017-GRA/GG/GRI-SGSL-MEAV, Decretos Nros. 7207-2017-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 6104-2017-GRA-GGR-GRI/SGSL y 5324-2017-GRA-GGR-GRI/SGSL, y demás documentos que contiene en cinco (05) folios respectivamente, **sobre invalidación de la Resolución Gerencial Regional N° 061-2017-GRA/GG-GRI;** y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante el Informe N° 014-2017-GRA/GG/GRI-SGSL-MEAV, de fecha 15 de febrero del 2017, la CPCC María Esther Amao Villarroel, solicita la Reconfirmación de la Comisión de las Liquidaciones Físicas y Financieras de los años 2012, 2013, 2014 y 2015 de la obra: "Construcción de Trocha Carrozable Huaychao-Tupin-Ccarasencca Espincuy-Rodeo Pampa-Chuqui-Nuevo Progreso-Ccanopata-Ccano, Distrito de Huanta-Ayacucho", manifiesta que dicha liquidación, fue interrumpido por encontrarse suspendido por cese temporal sin goce de remuneraciones por doce (12) meses", al Ing. Ángel Maldonado Saldaña, presidente de dicha Comisión de Recepción y Liquidación de obra, de acuerdo a la Resolución Directoral Regional N° 339-2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 20 de junio del 2016;

Que, mediante el Informe N° 055-2017-GRA/GG/GRI-SGSL-MEAV, de fecha 01 de septiembre del 2017, informa al respecto la CPCC María Esther Amao Villarroel, que las Liquidaciones Físicas y Financieras de los años 2012, 2013, 2014 y 2015 de la obra: "Construcción de Trocha Carrozable Huaychao-Tupin-Ccarasencca Espincuy-Rodeo Pampa-Chuqui-Nuevo Progreso-Ccanopata-Ccano, Distrito de Huanta-Ayacucho", manifiesta que dicha liquidación financiera, se encuentra procesadas, en coordinaciones con el Ing. Ángel Maldonado Saldaña, Presidente de dicha Comisión, quien ya se encuentra laborando a la fecha y manifiesta que ya cuenta con avance para la presentación de Liquidación Técnica; Por lo tanto y por los factores antes mencionados, la comisión solicita dejar sin



efecto la Resolución Gerencial Regional N° 061-2017-GRA/GG-GRI, de fecha 04 de abril del 2017;

Que, mediante el Oficio citado, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, solicita dejar sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 061-2017-GRA/GG-GRI, de fecha 04 de abril del 2017, que en el artículo primero y segundo del acto resolutivo referido, se ha designado la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "Construcción de Trocha Carrozable Huaychao-Tupin-Ccarasencca Espincuy-Rodeo Pampa-Chuqui-Nuevo Progreso-Ccanopata-Ccano, Distrito de Huanta-Ayacuchó", que es integrado por los siguientes profesionales: Ing. Zósimo Riveros Matos y la CPCC. María Esther Amao Villarroel Enciso como Miembro, la cual tendrá que ser refrendado vía acto resolutivo.

En concordancia a lo dispuesto en la precitada Resolución de Contraloría y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR, sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 061-2017-GRA/GG-GRI, de fecha 04 de abril del 2017, referente a la designación de la Comisión de Recepción y Liquidación Financiera de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE HUAYCHAO-TUPIN-CCARASENCCA ESPINCUIY-RODEO PAMPA-CHUQUI-NUEVO PROGRESO-CCANOPATA-CCANO, DISTRITO DE HUANTA-AYACUCHO**", integrado por los siguientes profesionales: Ing. Zósimo Riveros Matos como Presidente y la CPCC. María Esther Amao Villarroel como Miembro, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR y dejar **SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional N° 088-2013-GRA/GG-GRI, de fecha 24 de abril de 2013 y Resolución Gerencial Regional N° 053-2014-GRA/GG-GRI, de fecha 31 de marzo de 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Presidente y Miembros integrantes de la Comisión e instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO
Ing. Zósimo Riveros Matos
GERENCIAL DE
INFRAESTRUCTURA

SGSL/msqc
26/09/2017